

**SIAEMICRO ANDINA S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31, 2011 Y  
2010**

**CON INFORME DE LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES**





Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2621  
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión  
Edificio Londres, Piso 5  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394  
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 09-01-3493

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
Siaemicro Andina S.A.  
Quito, Ecuador

### **Dictamen sobre los estados financieros**

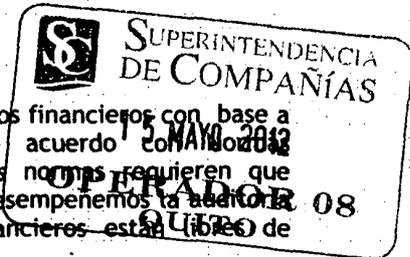
1. Hemos auditado los balances generales que se adjunta de Siaemicro Andina S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y representación razonable de los estados financieros por Siaemicro Andina S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Siaemicro Andina S.A.. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.



**Opinión**

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Slaemicro Andina S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**Énfasis**

6. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía mantiene centralizadas sus ventas en un solo cliente OTECEL S.A. representado un 83% y 80% sobre el total de ingresos respectivamente.
7. Tal como se menciona en la Nota P, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Informe sobre otros requisitos legales y reguladores**

8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

*IBDO ECUADOR*

Marzo 16, 2012  
RNAE No. 193

*Nancy Gavela*  
Nancy Gavela - Socia



Siaemicro Andina S.A.

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
<b>Activos</b>		
<b>Activos corrientes:</b>		
Efectivo	230,216	2,235
Cuentas por cobrar (Nota A)	2,462,202	2,690,219
Inventarios (Nota B)	63,070	87,021
Gastos pagados por anticipado (Nota C)	-	150,000
<b>Total activos corrientes</b>	<b>2,755,488</b>	<b>2,929,475</b>
Mobiliario y equipo (Nota D)	33,570	12,597
Garantías (Nota E)	45,982	381,486
	<b>2,835,040</b>	<b>3,323,558</b>
<b>Pasivos y patrimonio de los accionistas</b>		
<b>Pasivos corrientes:</b>		
Cuentas por pagar (Nota F)	2,114,588	3,060,626
Obligaciones con los trabajadores (Nota G)	71,048	1,466
Impuesto a la renta (Nota I)	63,106	-
Pasivo diferido (Nota H)	-	295,531
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>2,248,742</b>	<b>3,357,623</b>
<b>Patrimonio de los accionistas:</b>		
Capital social (Nota J)	10,000	10,000
Reserva legal (Nota K)	39,546	39,546
Utilidades retenidas (pérdidas acumuladas) (Nota L)	536,752	(83,611)
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>586,298</b>	<b>(34,065)</b>
	<b>2,835,040</b>	<b>3,323,558</b>



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

15 MAYO 2012

OPERADOR 08

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Siaemicro Andina S.A.**  
**Estados de Resultados**  
**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Ventas netas	4,647,964	4,868,544
Costo de ventas	3,472,387	4,563,312
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	<b>1,175,577</b>	<b>305,232</b>
Gastos de administración y ventas en operación	1,275,759	424,926
<b>Pérdida en operación</b>	<b>(100,182)</b>	<b>(119,694)</b>
<b>Otros ingresos (gastos):</b>		
Ingresos financieros	2,456	4,554
Otros ingresos	600,000	30,017
Gastos financieros	(28,231)	
Otros egresos	(8,215)	(1,518)
	<b>566,010</b>	<b>33,053</b>
<b>Utilidad (pérdida) antes de participación trabajadores e impuesto a la renta</b>	<b>465,828</b>	<b>(86,641)</b>
Participación a trabajadores	69,874	-
Impuesto a la renta	102,691	53,128
	<b>293,263</b>	<b>(139,769)</b>
<b>Utilidad (pérdida) neta</b>	<b>293,263</b>	<b>(139,769)</b>
<b>Utilidad (pérdida) neta por acción</b>	<b>29.33</b>	<b>(13.98)</b>
<b>Promedio ponderado del número de acciones en circulación</b>	<b>10,000</b>	<b>10,000</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Siaemicro Andina S.A.**

**Estados de Evolución del Patrimonio**

**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Capital social</b> (Nota J)		
Saldo inicial y final	10,000	10,000
<b>Reserva legal</b> (Nota K)		
Saldo inicial y final	39,546	39,546
<b>Utilidades retenidas (pérdidas acumuladas)</b> (Nota L)		
Saldo inicial	(83,611)	371,641
Pago de dividendos	(9,702)	(317,049)
Ajuste	336,802	1,566
Utilidad (pérdida) neta	293,263	(139,769)
Saldo final	536,752	(83,611)
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>586,298</b>	<b>(34,065)</b>

**Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.**

**Siaemicro Andina S.A.**  
**Estados de Flujos de Efectivo**  
**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	4,597,407	10,586,410
Efectivo pagado a proveedores	(4,887,370)	(10,402,625)
Pago por beneficios sociales y participaciones	(12,955)	(103,290)
Otros ingresos	563,554	28,499
Intereses recibidos	2,456	4,554
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>263,092</b>	<b>113,548</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de mobiliario y equipo	(25,409)	(8,791)
<b>Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión</b>	<b>(25,409)</b>	<b>(8,791)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Pago por dividendos	(9,702)	(317,049)
Ajuste	-	1,566
<b>Efectivo neto (utilizado) en actividades de financiamiento</b>	<b>(9,702)</b>	<b>(315,483)</b>
<b>Aumento (disminución) neta de efectivo</b>	<b>227,981</b>	<b>(210,726)</b>
<b>Efectivo al inicio del año</b>	<b>2,235</b>	<b>212,961</b>
<b>Efectivo al final del año</b>	<b>230,216</b>	<b>2,235</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

Siaemicro Andina S.A.

Conciliaciones de la Utilidad (Pérdida) Neta con el Efectivo Neto  
Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad (Pérdida) neta	293,263	(139,769)
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	4,436	2,748
Provisión para cuentas incobrables	18,743	-
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	172,565	53,128
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución en cuentas por cobrar	523,060	3,854,343
Disminución (aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	173,951	(87,021)
(Disminución) en cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar	(627,103)	(2,360,648)
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(292)	(93,000)
(Disminución) en pasivos diferidos	(295,531)	(1,116,233)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	263,092	113,548

**ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

La Compañía al 31 de diciembre de 2011, ajustó los resultados acumulados por 336,802, disminuyendo cuentas por pagar impuestos por 331,897, aumentando caja bancos por 5,881 y cuentas por pagar compañías relacionadas por (976).

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

## Siaemicro Andina S.A.

### Políticas de Contabilidad Significativas

**Descripción del negocio** La Compañía Siaemicro Andina S.A., fue constituida el 18 de junio de 2008, en la ciudad de Quito - Ecuador. La Compañía tiene como objeto la importación, exportación y suministro de equipos de telecomunicaciones y el suministro de planificación, diseño, instalación, mantenimiento y aplicación de servicios de asistencia en el ámbito de redes y los sistemas de telecomunicaciones.

**Bases de presentación** La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de mobiliario y equipo y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

**Mobiliario y equipo** El mobiliario y equipo se encuentran registrados a su costo.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurriarse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Equipo de computación	33,33%

**Garantías** Los rubros se encuentran registrados al costo.

**Ingresos diferidos** Los rubros de ingresos diferidos corresponden a valores registrados por servicios facturados durante el período, que serán reconocidos cuando se preste el servicio.

**Políticas de Contabilidad Significativas**

---

**Utilidad (pérdida) por acción** La Compañía determina la utilidad (pérdida) neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

---

**Siaemicro Andina S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**A. Cuentas por cobrar** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Clientes	1,876,751	841,817
Compañías relacionadas (Nota M) (1)	-	1,200,006
Funcionarios y empleados	3,822	-
Impuesto a la renta (Nota I)	-	7,100
Impuesto al Valor Agregado	597,648	637,567
Anticipo a proveedores	1,827	434
Cuentas por cobrar SRI	-	7,632
Otras	5,234	-
	2,485,282	2,694,556
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	23,080	4,337
	2,462,202	2,690,219

(1) Estos rubros corresponden al convenio realizado con SIAEMICROELECTRONICA S.p.A. (Ver Nota N)

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	4,337	4,337
Provisión del año	18,743	-
Saldo final	23,080	4,337

**B. Inventarios** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Importaciones en tránsito (1)	63,070	87,021
	63,070	87,021

(1) Este rubro corresponde a la importación de equipos de telecomunicaciones de Siae Microelectrónica S.p.A. (Italia) así tenemos:

Siaemicro Andina S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Radio Enlaces de Alta Capacidad (>100Mb/s) IP/Ethernet, SDH, PDH.
- Radio Enlaces de Media Capacidad (<100Mb/s) IP/Ethernet, PDH.
- Multiplexores SDH ADM.

C. Gastos pagados por anticipado

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Otros gastos pagados por anticipado	(1) -	150,000
		150,000

(1) Corresponde a valores reconocidos a Otecel S.A. por concepto de acuerdo comercial por monto de compras.

D. Mobiliario y equipo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Equipo de oficina	25,559	4,583
Muebles y enseres	5,985	5,310
Equipos de computación	10,507	6,749
	42,051	16,642
Menos depreciación acumulada	8,481	4,045
	33,570	12,597

El movimiento del mobiliario y equipo, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Costo:</b>		
Saldo inicial	16,642	7,851
Compras	25,409	8,791
Saldo final	42,051	16,642

**Siaemicro Andina S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

	2011	2010
<b>Depreciación acumulada:</b>		
Saldo inicial	4,045	1,297
Gasto del año	4,436	2,748
<b>Saldo final</b>	<b>8,481</b>	<b>4,045</b>

**E. Garantías**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Depósitos en garantía (1)	45,982	381,486
	<b>45,982</b>	<b>381,486</b>

(1) Al 31 de diciembre 2011, incluye garantías bancarias a favor del Instituto Geofísico 11,290, Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. 29,958 y en efectivo a favor del Consejo Nacional de Telecomunicaciones por 3,252 y Bussines Plus por 1,300.

Al 31 de diciembre 2010, incluye garantías bancarias a favor del Instituto Geofísico 140,000, Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. 220,186 y en efectivo a favor del Consejo Nacional de Telecomunicaciones por 20,000 y Bussines Plus por 1,300.

**F. Cuentas por pagar**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Proveedores nacionales	716,833	503,952
Proveedores del exterior	-	183,882
Compañías relacionadas (Nota M)	1,344,459	1,738,673
Impuesto al valor agregado	39,539	406,089
Retenciones en la fuente	11,434	10,495
Anticipos de clientes (1)	-	215,629
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	2,323	1,906
	<b>2,114,588</b>	<b>3,060,626</b>

Siaemicro Andina S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Al 31 de diciembre de 2010, este rubro corresponde al anticipo de clientes: Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. por 131,629 e Instituto Geofísico por 84,000.

G. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Beneficios sociales:</b>		
Saldo inicial	1,466	1,173
Provisión del año	12,663	10,290
Pagos efectuados	(12,955)	(9,997)
<b>Saldo final</b>	<b>1,174</b>	<b>1,466</b>
<b>Participación de los trabajadores:</b>		
Saldo inicial	-	93,293
Provisión del año (1)	69,874	-
Pagos efectuados	-	(93,293)
<b>Saldo final</b>	<b>69,874</b>	<b>-</b>
	<b>71,048</b>	<b>1,466</b>

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

H. Pasivo diferido Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Ingresos diferidos (1)	-	295,531
	-	295,531

(1) Al 31 de diciembre de 2010, estos valores corresponden a ingresos diferidos por venta de servicios, que fueron facturados y no devengados.

**Siaemicro Andina S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**I. Impuesto a la renta**

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del (24% y 25%) o (24% y 15%) respectivamente por cada año.

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta definido y pagado para este año de acuerdo con el artículo NO80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. La provisión del impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del (25% y 15%) por reinversión de parte de sus utilidades.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva, para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

**Siaemicro Andina S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. **Maquinarias o equipos nuevos:** Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. **Bienes relacionados con investigación y tecnología:** Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Siaemicro Andina S.A.

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

**PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

**Siaemicro Andina S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2011 (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad (pérdida) según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	465,828	(86,641)
15% participación a trabajadores	69,874	-
Utilidad (pérdida) después de participación a trabajadores	395,954	(86,641)
Más gastos no deducibles	31,927	7,220
Base imponible	427,881	(79,421)
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros (Impuesto mínimo)	102,691	53,128

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	(7,100)	(12,249)
Provisión del año	102,691	53,128
Pagos efectuados	7,100	-
Menos retenciones del año	(59,813)	(47,979)
Retención año 2010	20,228	-
Saldo final por pagar (cobrar Nota A) (Nota I)	63,106	(7,100)

**J. Capital social**

Está constituido al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por 10.000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$1 cada una respectivamente.

Siaemicro Andina S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**K. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**L. Utilidades retenidas (pérdidas acumuladas)** El saldo de utilidades retenidas de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

La Compañía al 31 de diciembre de 2011, realizó un ajuste a resultados acumulados por 336,802, disminuyendo cuentas por pagar impuestos por 331,897, un aumento en caja bancos por 5,881 y cuentas por pagar compañías relacionadas por (976).

**M. Transacciones con compañías relacionadas** Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
<b>Cuentas por cobrar: (Nota A)</b>		
Siae Microelettronica S.P.A. (Italia)	-	600,000
Siae Microelettronica (Colombia)	-	6
	-	600,006
<b>Acuerdo comercial (Nota A y Nota N numeral 2)</b>		
Siae Microelettronica S.P.A. (Italia)	-	600,000
	-	1,200,006

**Siaemicro Andina S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

Diciembre 31,	2011	2010
<b>Cuentas por pagar: (Nota F)</b>		
Siae Microelettronica S.P.A.	1,344,459	1,738,673

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<b>Ingresos:</b>		
Siae Microelettronica S.P.A.	600,000	-
	<b>600,000</b>	<b>-</b>
<b>Compras:</b>		
Siae Microelettronica S.P.A.	1,714,977	2,076,237

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

**N. Contratos**

Los contratos aplicados por la Compañía durante el año 2011 se resume a continuación:

1.- Celebrado con: Siae Microelectrónica S.p.A.

**Tipo:** Asesoría en la comercialización y distribución de equipos electrónicos. (Noviembre, 2010)

En el mes de noviembre de 2010 se efectúa el acuerdo de Asesoría en la comercialización y distribución de equipos electrónicos que lleva por objeto el cumplir con la expansión comercial prevista mediante acuerdo comercial con la empresa Telefonica Internacional S.A.U. de Madrid (España), casa matriz de todas las empresas operativas de Telefónica que operan en varios países de Latinoamérica, el cual prevé el compromiso por parte de las mismas, de adquirir a través de las empresas controladas de Siae Microelectrónica S.p.A.(Italia) presentes en los mismos países, para los años 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 equipos de transmisión de radio inalámbricos (Radios de microonda, PDH, SDH, PDH-NG, Radios IP), software, servicios de instalación, soporte de ventas y mantenimiento de las redes por un valor total de US\$50,000,000.

**Siaemicro Andina S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Adicionalmente a la entrega de equipos y la prestación de servicios por asistencia técnica y apoyo comercial a realizar, Siae Italia ha pactado con las empresas controladas de Telefónica Internacional S.A.U. presentes en algunos países de Sud América, la promoción de banda ancha móvil y servicios de datos.

2.- Tipo: Apoyo Comercial y soporte técnico.

Siae Andina S.A. y Siae Microelectrónica S.p.A.(Italia) durante el período terminado el 31 de diciembre de 2011, pactan un apoyo comercial y soporte técnico por un valor de US\$ 1,200,000, el mismo que se realizarán el 50% en el período 2010 y 50% el período 2011.

**O. Precios de transferencia**

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la Resolución No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

**Siaemicro Andina S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC DGER2008 1301 y NAC DGERCGC09 00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$ 3,000,000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$ 1,000,000 y US\$ 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGERCGC11 00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.

**Siaemicro Andina S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

La Administración de la Compañía considera que se cumplirá con el plazo establecido para la presentación del informe integral y que se estima que no existirá un efecto importante que se tenga que registrar en los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.

**P. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**

El 21 de agosto de 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de compañías No. 06.Q.ICI.004, se exige la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2009 a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la referida Superintendencia. El 20 de noviembre de 2008, con Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC; se estableció la prórroga para la adopción del cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera, en reemplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad; la cual consiste en que deberán aplicar tales normas a partir del 1 de enero del 2012 a las compañías que no tengan que aplicar NIIF'S en el primero y segundo grupo. La Compañía pertenece al 3 grupo, debe aplicar NIIF'S para las PYMES.

Para tal fin utilizarán como año de transición el terminado el 31 de diciembre del 2011 y como parte de este proceso, las compañías elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2011, un cronograma de implementación el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación  
El respectivo plan de implementación  
La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país."

"Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos periodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del periodo de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2011, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2011, previamente presentado bajo NEC."

**Siaemicro Andina S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2011 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF”.

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2011, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2012”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

**Presentación de los estados y reportes financieros:**

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

**Siaemicro Andina S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (3er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2012 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2011 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2011, y resentación de estados financieros anuales de 2011 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2012 deben presentar estados financieros comparativos con 2011, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

